



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Rdo. 631304003001-2017-00336-00
Sus. 02.10.20.115-270-30-0451

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con lo establecido en el inciso final del numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, por secretaría **LÍBRESE** oficio comunicando la cancelación de la medida cautelar que recae sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 282-37285.

CÚMPLASE

Firmado Por:

HERNAN CARVAJAL GALLEGO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d4c45ef4384a781b18556a638829961933f504a9a038032b4ea06cc1ddafd5f

Documento generado en 27/04/2021 10:21:12 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>